

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14848.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-3434-M-2024 y la Ordenanza N° 9396; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las presentes actuaciones, la Arquitecta María Dora Méndez, DNI. N° 14.420.751, propietaria y representante legal del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP), solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la entrega en donación de equipos informáticos que serán útiles para llevar a cabo tareas que se realizan en dicho establecimiento educativo, a través de su desarme, armado y el conocimiento de sus componentes en general.

Que el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) ha sido reconocido por el Consejo Provincial de Educación del Neuquén como institución de Enseñanza Oficial, a partir del ciclo lectivo del año 2008, en el marco de la Ley de Enseñanza Privada N° 695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/1977.

Que, mediante Nota N° 213/2024, la Subsecretaría de Tecnologías, dependiente de la Secretaría de Modernización, prestó conformidad para la entrega de los equipos informáticos cuyo detalle consta en el expediente mencionado, a favor del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP), debido a que resultan obsoletos para el Órgano Ejecutivo Municipal.

Que la Dirección de Registro Patrimoniales, dependiente de la Contaduría Municipal del Órgano Ejecutivo Municipal, informó que el Municipio cuenta con una variedad de bienes comprendidos en el subgrupo de bienes muebles no registrables, tales como moblajes, maquinarias, herramientas, aparatos, instrumentos y equipos de informática, los cuales han dejado de ser utilizados por las diferentes dependencias en las actividades específicas a las que estaban destinadas, modificando su situación de revista.

Que, además, informa que se encuentran a la espera de ser registrados en condición de rezago debido al desgaste producido por su utilización, el transcurso del tiempo, obsolescencia, por encontrarse con desperfectos técnicos de distinta magnitud cuya reparación no resulta conveniente a los intereses municipales o por pérdida de utilidad para el destino para el cual fueran adquiridos.

Que, asimismo, expresó que la acumulación de bienes muebles, comprendidos en el subgrupo referido, resulta riesgosa desde el punto de vista técnico y ambiental, ya que los citados bienes generan elementos contaminantes provenientes de los fluidos, baterías, hierros, chapas oxidadas, plástico, cables, goma espuma, entre otros, con el agravante de que actualmente el Órgano Ejecutivo Municipal no cuenta con espacios físicos adecuados para tal fin.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que, por otro lado, la Dirección de Registros Patrimoniales informa que constantemente recibe solicitudes de donaciones de bienes en situación de rezago realizadas por distintas asociaciones, instituciones educativas públicas y privadas, entre otras entidades que, si bien dan cumplimiento con la normativa que regula su funcionamiento institucional, no encuadran como entidades de bien público conforme con el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza.

Que, en este sentido, manifestó que la finalidad que persiguen los solicitantes suele estar relacionada con motivos educativos, de formación, técnico profesional e inclusive vinculadas con procedimientos de reciclaje o técnicas de protección al medio ambiente, entre otros fines.

Que la dirección antes referida, con la conformidad de la Contaduría Municipal, informó que los bienes disponibles para realizar la entrega a favor de la Institución mencionada fueron dados de baja de diferentes dependencias municipales por encontrarse obsoletos, fuera de uso y servicio y desgaste de su vida útil producido por su utilización.

Que los bienes disponibles para su donación se encuentran en el listado adjunto a las presentes actuaciones y fueron oportunamente dados de baja por las distintas dependencias municipales, que no los utilizaban por ser obsoletos o por haber concluido su vida útil.

Que el Artículo 35 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén establece que: "La educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa".

Que, asimismo, la Ley Nacional Nº 26.206 establece que la educación resulta un bien público y un derecho personal y social, siendo ésta una prioridad a los fines de construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social.

Que, en este mismo sentido, la Ley Provincial Nº 2945, referida a la "Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén", instituye como parte de sus principios que la educación constituye un bien público y un derecho personal y social.

Que, de esta manera, a los fines de promover el desarrollo del bien público y los derechos personales y sociales, se autoriza la entrega de bienes muebles no registrables, en condición de rezago del dominio privado de la Municipalidad de Neuquén, al Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) de Nivel Superior de la Ciudad de Neuquén.

Que a través de la Ordenanza Nº 9396 se facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la venta a través del procedimiento reglado en la normativa vigente, de todos los elementos tipificados en el subgrupo de los bienes muebles no registrables del dominio privado del municipio, tales como moblajes, maquinarias, herramientas, aparatos e instrumentos, enseres en general, elementos de seguridad industrial y equipos de informática.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que en el Artículo 2º) de la ordenanza mencionada se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la entrega a entidades de bien público de aquellos elementos fuera de uso o en condiciones de rezago.

Que, asimismo, el Artículo 3º) de la citada ordenanza autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer oportunamente la baja del Patrimonio Municipal de los bienes muebles comprendidos en la venta, donación o destrucción total.

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen N° 512/2024, manifestando no tener observaciones de tipo legal que formular en relación al presente trámite.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 078/2024 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2024 del día 07 de noviembre aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2024 celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en donación a favor del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) de Nivel Superior de la Ciudad de Neuquén, propiedad de la Arquitecta María Dora Méndez, DNI. N° 14.420.751, los bienes detallados en el Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° OE-3434-M-2024).-**

ES COPIA  
am

FDO ARGUMERO  
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14848	/ 20
Promulgada por Decreto N°	1283	/ 2024
Expte. N°	OE-3434-M-2024	
Obs.:		

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO ÚNICO**

ORDEN	MATRICULA	DESCRIPCION
1	724-920-00	IMPRESORA LASER JET 1200
2	724-2327-00	CPU TECLADO RATON PARLANTES
3	724-2345-00	CPU TECLADO RATON PARLANTES
4	724-2349-00	CPU TECLADO RATON GABINETE GRANDE
5	724-2411-00	CPU TECLADO RATON PARLANTES
6	724-3457-00	CPU MICROPROCESADOR INTEL PIV 2.26 GHZ BOX MOTHERBOARD SOYO P4VGM V 1.0 C/DISCO DE 40 GB SOFTWARE MS WIN 2000 OEM
7	724-3469-00	PLOTTER COLOR MODELO DESIGNJET 500 CON PLACA C7772A PLACA HP GL2 CON 16MB Y J6057 A PRINT SERVER HP INT 615 FAS ENTHERNET
8	724-3869-00	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA MODELO HP LASERJET 1320
9	724-4110-00	CPU MICROPROCESADOR INTEL PENTIUM P4 BOX 2.26 GHZ BOX DISCO DE 80GB/7200 RPM SOFTWARE XP PRO
10	724-4452-00	CPU MICROPROCESADOR INTEL CELERON BOX 2.13 GHZ 478 PIN CACHE L2 256 KB BUS 400 DISCO 40 LECTORA GRABADORA MICROSOFT WINDOWS XP
11	724-4576-00	SCANNER MODELO HP 8250 SERIE N° CN632TR020
12	724-4696-00	CPU MICROPROCESADOR INTEL P4 BOX 2.66 GHZ SOCKET 775 MEMORIA RAM 512 MB SDRAM 400 DISCO DE 80 GB LECTORA-GRABADORA CD MICROSOFT
13	724-4706-00	MONITOR COLOR LCD 17" DIGITAL WIEW SONIC VG 710D
14	724-5006-00	CPU MICRO INTEL CELERON D BOX 2.66 GHZ CACHE L 2 256KB BUS 400 MEMO RAM 512 MB DISCO RIGIDO 80 GB LECTORA-GRABADORA CD MICROSOFT
15	724-5214-00	PLOTTER MARCA HEWLETT PACKARD MODELO DESING JET 70 COLOR GRIS SERIE N° MY74CD8042
16	724-5245-00	IMPRESORA LASER MODELO LASER JET HP 1022 MARCA HP COLOR MARFIL SERIE N° BRES78SH4Y
17	724-5582-00	MONITOR COLOR LCD 17" DIGITAL 8 MSS 1280X1024 MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO SERIE N° HA17HVBQ341234H
18	724-5867-00	FOTOCOPIADORA IMPRESORA Y ESCANER MARCA KONICA MINOLTA MODELO BIZHUB 350 COLOR GRIS SERIE 21220645
19	724-5886-00	MONITOR COLOR LCD DE 17" PANTALLA PLANA 26 DPI NE DIGITAL MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO SERIE N° MYH9NS405354B
20	724-5995-00	FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA MODELO KM 1500 LA COLOR BLANCO SERIE N° XGV9612054
21	724-6236-00	IMPRESORA A COLOR MARCA H.P. OFFICCEJET PRO K 8600 COLOR GRIS SERIE N° TH97B2205Y
22	724-6493-00	CPU MICRO INTEL CORE DUO E5200 BOX 2.5 GHZ L2 2 MB BUS 800 MHZ MEMORIA RAM 1 GB DISCO RIGIDO 160BG LECTORA-GRABADORA DVD MICRO
23	724-6773-00	MONITOR LCD 19" MODELO 5 MS WIDESCR MARCA LG COLOR NEGRO SERIE N° 012NSBN09109
24	724-6885-00	PLOTTER COLOR HP DESIGNJET MODELO 110 PUES COLOR COMBINADO MARCA HP SERIE N° MY98C080IN
25	724-6888-00	MONITOR LCD DE 19" MARCA WIEW SONIC COLOR NEGRO SERIE N° S9X111720164
26	724-6896-00	PLOTTER COLOR HP DESIGNJET MODELO 110 PUES COLOR COMBINADO MARCA HP SERIE N° MY98K08012
27	724-6903-00	FOTOCOPIADORA MARCA XEROX 3220 MFP (COPIADORA, ESCANER,) PANTALLA LCD 2 LINEA SERIE N° CNT1DC930002AALZEB8Q0685
28	724-7002-00	MONITOR LCD 19" MS WIDESCR MARCA LG COLOR NEGRO SERIE N° 205NSBN0K333
29	724-7127-00	CPU INTEL CORE DUO E 550 (2.8 GHZ FSB 800 DISCO RIGIDO 500 GB MEMORIA 2 BG FFR 1333 MHZ LECTORA GRABADORA MICROSOFT WIN 7 PROFESIONAL
30	724-7455-00	IMPRESORA LASER MODELO HP LASERJET P2035 MARCA HP COLOR BEIGE SERIE N° BRBFD30T1D
31	724-7469-00	CPU MICRO INTEL I5 -2310 2 GB DE 1333 DISCO RIGIDO 500 GB SATA II GRABADORA DE DVD PLACA DE VIDEO G-FORCE GT 430DE 1 GB DDR3 SOFTWARE WINDOWS 7 COLOR
32	724-8199-00	IMPRESORA LASER MARCA HP PRO 400 (M401DNE COLOR NEGRO SERIE N° BRFSH2409X
33	1333902	IMPRESORA LASER MODELO 301 MARCA HP